Rafael Altamira y el proceso de construcción de una historiografía humana: entre la historia y el derecho

JAIME DEL ARENAL FENOCHIO
Instituto de México en España

¿Cómo nació mi adhesión por Rafael Altamira? Desde que estudiaba Derecho en la Escuela Libre de Derecho me aficioné a buscar —en esas búsquedas tan gratas por las librerías de viejo, en las cuales he compartido muchísimos momentos gratos con Andrés Lira y con Javier Garciadiego, tanto en México como en España— lo que se encontrara de Altamira, a quien había conocido en las clases de Historia del Derecho de mi maestro Francisco de Icaza. No era, desde luego el único autor buscado: Galdós; Vasconcelos; lo publicado de mi ilustre parienta, la célebre pensadora Concepción Arenal, y también lo que apareciera de Carlos Pereyra, el historiador coahuilense que falleció en Madrid en los años cuarenta. Todos ellos autores a los cuales llegué por diversas razones y circunstancias, pero que dieron pie a una afición por la búsqueda de sus libros, folletos, conferencias; en fin, de todo lo publicado por ellos. Al paso de los años, la sección de obras de Altamira en mi biblioteca ha resultado interesante, y aunque desgraciadamente no he podido bucear en el inmenso océano de su extensa obra como hubiera querido, sí lo suficiente para canalizar mi evidente inconformidad con la visión del derecho que me enseñaron en una Escuela que no debió haber tenido esa visión si hubiera sido un poco más fiel al legado de los profesores y estudiantes que oyeron a Altamira en la Ciudad de México en 1910.

Me explico. Como se ha dicho ya en este seminario —y aquí quiero recordar lo que Rafael Asín apuntaba ayer—, ya tenemos realmente una visión de Altamira más o menos completa, en lo esencial, en lo importante, en lo trascendente. Efectivamente, nos falta desgranar muchas cosas: un manuscrito poco conocido, alguna idea o alguna perspectiva particular. Para el caso de México —lo platicaba ayer con Juan Manuel Ledezma— nos faltan todavía muchos caminos por transitar, muchas reflexiones que hacer respecto a su influencia en México o acerca de los libros leídos o publicados en nuestro país, pero en términos generales sí tenemos ya una comprensión cabal de quién fue Rafael Altamira y de lo que pensó, hizo y quiso.

Sin embargo, lo que a mí siempre me ha importado de él, quizá por mi formación jurídica, es el hecho de que Altamira fue ante todo un jurista; historiador sí, pero también jurista, y creo que hasta el final de su vida lo supo ser. En 1954, se publicó, ya póstumo, uno de sus últimos libros, *El Derecho al servicio de la paz,*[1] y precisamente yo he titulado mi breve presentación a la edición del *Proceso histórico de la historiografía humana* que acaba de volver a publicar El Colegio de México "La Historiografía al servicio de la Paz", parafraseando aquel libro de 1954.[2]

Como sabemos, Rafael Altamira llegó a México en 1909 y regresó a España a principios de 1910 —ya no voy a abundar sobre esto— y en ese tiempo lo escucharon personas que fundarán el Ateneo de la Juventud sobre el antecedente de la Sociedad de Conferencias y Conciertos, lo escuchó la elite porfiriana positivista, Emilio Rabasa, Pablo y Miguel S.

---

1 Rafael ALTAMIRA: *El Derecho al servicio de la Paz*, México, Editorial Universitaria, 1954.

2 Jaime DEL ARENAL FENOCHIO: "La historiografía al servicio de la paz", en Rafael ALTAMIRA Y CREVEA: *Proceso histórico de la historiografía humana*. 2ª ed., México, El Colegio de México, 2011, pp. 189-196.

Macedo y otros muchos intelectuales destacados de la época (Justo Sierra desde luego) y una serie de jóvenes estudiantes de Derecho entre los cuales se encontraban Isidro Fabela, Alfonso Reyes (que estaba en ese momento cursando el tercer año de Jurisprudencia), Manuel Herrera y Lasso, etc. Estos estudiantes fundarán dos años después, en julio de 1912, la Escuela Libre de Derecho, abriendo el camino para que se materialicen algunas de las propuestas que había planteado Altamira en 1910. Ayer nos recordaba Juan Manuel cuáles fueron varias de esas propuestas: la enseñanza del derecho romano, del latín, del derecho canónico y de los derechos indígenas para la formación de los estudiantes de Derecho, propuestas que para los juristas positivistas que habían aprobado en 1907 el último plan de estudios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia —que vino a ser la culminación del formalismo jurídico, ajeno a cualquier consideración sociológica, en el que todo el derecho se reducía a una exposición y aplicación cabal y exegética de la ley y de los códigos a los conflictos jurídicos— debió caer como una verdadera bofetada. No obstante, esos juristas también eran positivistas en el otro sentido de la palabra, es decir, herederos del positivismo sociológico comtiano o spenceriano, y sin embargo no habían podido o querido dotar al plan de estudios de 1907 de los instrumentos y de las disciplinas que pudieran ampliar la visión del derecho más allá de los cuerpos legales. Tremenda contradicción que puso en evidencia Rafael Altamira al exponerles, con la facilidad de palabra que le caracterizaba, lo indispensable que era tomar en cuenta y conocer la historia, la sociología, inclusive el derecho canónico, para entender cabalmente el funcionamiento de las instituciones y la aplicación de las leyes y de los códigos en una sociedad que si ya no era mayoritariamente indígena, lo seguía siendo en buena parte.[3] Esto lo digo porque la Escuela Libre de Derecho en 1912, y posteriormente la propia Escuela Nacional de Jurisprudencia, va a incorporar la sociología en sus planes de estudio como elemento importante en la formación de juristas. Por desgracia, la formación sociológica, empero, no fue lo que caracterizó a los juristas mexicanos del siglo XX, incapacitados para superar las "bondades" pragmáticas del legalismo más radical que les aseguró el éxito económico y profesional. Por más esfuerzos que hicieron después también juristas del exilio español como Luis Recasens Siches en obras como *Vida humana, sociedad y derecho*,[4] por ejemplo, yo creo que la gran formación de los juristas mexicanos prácticos se canalizó, finalmente, por la línea de la aplicación del positivismo formalista legalista y exegético.

Bueno, pues cosa similar ocurrió con la Historia del Derecho, y no se diga con las otras disciplinas sugeridas por Altamira: el intento de hacer posible una manera diferente de enseñar y de aplicar una visión igualmente distinta del derecho se topó con el predominio de la exégesis de leyes y códigos, cuando no con el mayor de los servilismos de jueces y abogados al imperio de la Ley. Rafael Altamira habló mucho de la enseñanza de la historia, pero no escribió mucho acerca de la enseñanza del derecho,[5] lo que no fue óbice para destacar la vinculación que hizo siempre en su extensísima obra historiográfica entre la historia y el derecho. Él fue el gran expositor de la historia jurídica a finales del siglo XIX y principios del siglo XX en los países de lengua castellana; fue el gran referente, el historiador jurista que abrió canales y desbrozó caminos. Por ejemplo, Miguel S. Macedo, en 1916, cuando se funda la *Revista Jurídica de la Escuela de Derecho* sugiere a su discípulo Carlos Rovalo traducir *El derecho de los aztecas*, de Josef Kohler,[6] en cuyo prólogo mencionará y recordará el viaje de

---

3 Me he referido a la presencia de Altamira en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en "Las conferencias de Rafael Altamira en la Escuela Nacional de Jurisprudencia". En Rafael ALTAMIRA Y CREVEA: *La formación del jurista.* 2ª ed., México, UNAM, 2008, pp. 7-28. (Manuales Jurídicos 30)

4 Luis RECASENS SICHES: Vida humana, sociedad y derecho, México, La Casa de España en México, 1939.

5 Vid. ALTAMIRA: *La formación del jurista,* passim. Cfr. *La enseñanza de la historia.* Madrid, 1891, 2ª ed., 1895.

6 *Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho*, México, 1924, *passim*.

Rafael Altamira. Es decir, aquí se puede apreciar un impacto directísimo de la influencia del profesor de Oviedo sobre el conocimiento de los derechos indígenas en México a través de esta traducción.

Pero precisamente esta fue la concepción del derecho que no prendió en México: una visión anclada en supuestos antiformalistas y naturalistas en los cuales abrevó Altamira y buena parte del Grupo de Oviedo.[7] ¿Por qué? Porque, efectivamente, una visión del derecho como la que Altamira nos propone contradice la que imperó en los planes de estudios de las escuelas de jurisprudencia del México del siglo XX: una concepción legalista y formalista, anclada fundamentalmente a lo político. Y es que, no lo olvidemos, el siglo XIX y el siglo XX redujeron finalmente el derecho a un fenómeno eminentemente político o, quizá sea más correcto decirlo, a un fenómeno eminentemente estatal. El derecho como creación del Estado y nada más del Estado, a partir de los órganos formadores *ad hoc* que el propio Estado ha previsto para ello. Esto es lo que precisamente la escuela de Altamira, de Joaquín Costa, de Adolfo Posada, de Leopoldo Alas, en España, y de Jacinto Pallares, en México, van a cuestionar, vinculados todos ellos a esa escuela o corriente de pensamiento que algunos han llamado "naturalismo jurídico" —y aquí conviene recordar el texto que sobre este tema escribió en 1935 José Medina Echavarría, otra víctima del exiliado español, y que Andrés Lira volvió a publicar en El Colegio de Michoacán hace algunos años—[8] naturalismo jurídico que nos propone romper con la excesiva y exclusiva vinculación que se da entre los fenómenos político y jurídico puesto que solo así se puede entender realmente la vida del derecho, siempre compleja, siempre dinámica y siempre histórica.

En esta línea de pensamiento es en la que debemos encontrar a Rafael Altamira, y si bien como jurista no la expuso con toda claridad se encuentra detrás de sus propias concepciones como historiador del derecho. Todo lo que aportó Altamira para la formación de una escuela de estudiosos de lo que hoy se conoce como "historia del derecho indiano", si bien pasa por el indispensable análisis de cuerpos legislativos como la *Recopilación de las Leyes de Indias*, los cedularios, o las *Leyes de Burgos*, etc. (que parecería estar ceñido únicamente a los textos legales), lo que está proponiendo es una lectura histórica, sociológica, humana y, ahora lo sabemos, cultural de esos textos, con lo cual está aportando a la visión del derecho indiano posibilidades que creo que hoy todavía muchos de los historiadores de esta materia no acabamos de entender o de aplicar en nuestras investigaciones. Esto es importante destacarlo: la visión de Altamira se mueve en un mundo y en un entorno en el cual la concepción de lo jurídico ha sido monopolizada por el Estado y por ello en la bibliografía de Altamira de esos años que hemos analizado lo que se encuentra es precisamente la omnipotencia y la omnipresencia del Estado. La gran característica del desarrollo histórico de la primera mitad del siglo XX —hay que seguir subrayándolo— es esta: la hegemonía del Estado, del poder político estatal, y es lógico que Rafael Altamira la cuestionara como historiador y como jurista. El poder del Estado era tal que había podido construir una historiografía exclusivamente política y a su servicio, reduciendo todo el trabajo historiográfico a un trabajo a favor de la consolidación del Estado nacional mediante una *única* historia política, entendida entonces como la narración de hechos y decisiones determinados por gobernantes y camarillas en el poder.

---

7 Sobre este grupo vid. Gustavo H. PRADO: *El grupo de Oviedo en la historiografía y la controvertida memoria del krausoinstitucionismo asturiano*, Oviedo, KRK ediciones, 2008; y *Rafael Altamira y el Grupo de Oviedo,* Exposición Bibliográfica y Documental, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2002.

8 Se encuentra en José MEDINA ECHAVARRÍA: *La filosofía del derecho en la crisis de nuestro tiempo: la situación presente de la filosofía jurídica.* Zamora, El Colegio de Michoacán, 1990.

Esto lo afirma Altamira antes de las dos guerras mundiales. Ya en *La Enseñanza de la historia* lo atisba, pero nos podemos imaginar cuál fue entonces su reacción frente a las dos guerras mundiales y la guerra civil española, cuando constata para qué ha servido una historiografía construida desde el poder y para el poder. De aquí que lo que había vislumbrado antes de dichas guerras se confirmara en los últimos años de su vida y procediera a denunciarlo. Rafael Altamira llega a México en 1944, en 1946 imparte el curso en El Colegio de México que dará pie al *Proceso histórico de la historiografía humana*, y en 1947 imparte un curso en la Escuela Nacional de Jurisprudencia sobre el Derecho Indiano. Muy clásico de Altamira, muy de Altamira —como mencionaba antes Gustavo Prado y como jurista que era— es el método que adopta en sus cursos: planteamiento del problema y solución propuesta; es decir, problema, crítica y alternativas. Este método es el de un jurista práctico, no precisamente el de un jurista que está en el tribunal resolviendo conflictos, pero sí el de un hombre con una mentalidad de jurista. Altamira no es un hombre que se dedica a especular, proponiendo teorías, sino que su trabajo estriba en plantear técnicas de investigación del derecho indiano o técnica para develar el proceso histórico de la historiografía humana. En el *Proceso histórico de la historiografía humana* exhibe un curso diseñado para elaborar un trabajo historiográfico amplio, no ceñido a lo político, y da valiosas pistas para enriquecerlo proponiendo métodos, técnicas, autores, fuentes, presupuestos teóricos incluso, y señalando los fines que *debe* tener el trabajo historiográfico. No deja de llamarme la atención el pragmatismo de Altamira. No estoy seguro de llamarlo así pero para mí es evidente esta visión que no se queda en el planteamiento del problema, en la mera crítica, sino que —coincido ciertamente con Prado—, va en búsqueda de soluciones y alternativas, y esto es lo que —aquí coincido totalmente con Rafael Asín— hace de Altamira un hombre optimista.

No es fácil explicar cómo pudo ser Altamira optimista después de lo que vivió entre los años de 1936 y 1951, en que murió. Una guerra mundial que para él comenzó en 1936 (no hay que olvidarlo, él afirmó que la segunda guerra mundial comenzó en España con el lanzamiento de Franco, no en Polonia). Una guerra que lo dejó sin patria, libros, sin contactos personales, sin comunicaciones, sin discípulos, sin su trabajo en el Tribunal de La Haya y sin su cátedra en la Universidad Central (precisamente en esta aula donde nos encontramos impartía sus clases); con problemas familiares muy difíciles, y en el exilio. Y en estas terribles circunstancias el hombre llega a México y lo que hace es, de entrada, proponer nuevos proyectos de estudio, de trabajo y la edición de nuevos libros y no meras recopilaciones, porque para ese momento él ya hubiera podido dedicarse únicamente a recopilar lo que había escrito durante tantos años. Ese libro de *Máximas* que nos recordaba Andrés Lira pudo haber sido eso, es decir, el resultado de su reflexión final sobre lo que había sido y hecho durante su larga vida y de la cual sacaría una serie de principios y de máximas. Por el contrario, no piensa en clausurar nada, sino en realizar nuevos proyectos. En el *Proceso histórico de la historiografía humana* –con cuya segunda edición recién salida de las prensas nos ha obsequiado hoy Javier Garciadiego— nos recuerda: "Bueno, me falta este otro libro, ya tengo los materiales pero todavía no tengo tiempo para terminarlo, pero aquí habrá que meter esta parte, y habrá que tomar esta idea, etc.". El académico responsable tiene sus bien ganados ochenta y tantos años y sigue pensando en lo que va a hacer.

Altamira fue, pues, un hombre de acción, un hombre comprometido con su época, un hombre que debió haber visto la segunda guerra mundial como la génesis de diversos y variados problemas que habrían de resolverse. Su formación como jurista lo habilitó para ello. Y es que el derecho supone siempre un conflicto, y si algo vivió Rafael Altamira en las últimas décadas de su vida fueron crisis, problemas y conflictos. Conflictos frente a los cuales él se sabía dotado de autoridad, dueño de una gran capacidad intelectual y de un reconocimiento social, por lo que tenía clara conciencia del deber de cumplir hasta el último

momento de su vida con esa humanidad que quizá ya no le estaba pidiendo nada. En el exilio mexicano, Rafael Altamira continuó trabajando, impartió sus cursos y siguió publicando. Lo que había dicho, lo había dicho bien, y sin embargo se sintió responsable de seguir aportando todavía soluciones para una sociedad que había visto desmoronarse en forma radical.

Y aquí nos encontramos otra vez con el fenómeno del Estado. Andrés Lira siempre me crítica de que soy bastante antiestatalista, pero es que yo soy un hombre del siglo XX y estoy convencido de que el siglo XX tuvo un grave problema, que fue precisamente el Estado. No es que yo no crea en el Estado, simplemente no creo que el Estado lo sea todo… y menos ante el derecho. Y cuando en mi formación me encuentro con la obra y con el pensamiento de Rafael Altamira me identifico en parte con él, como me he podido identificar también con otro jurista historiador como lo es Paolo Grossi. Ambos nos hacen pensar en los límites propios del Estado, y no solamente del Estado constitucional limitado por una constitución, sino limitado también por la propia sociedad y por su cultura (en el caso de Rafael Altamira por lo que él llama "la civilización"). Pues bien, ahora en México y en España los estudiantes de Derecho deberían darse cuenta de esto y volverlo a reflexionar; hay algo más que la política, hay algo muchísimo más que la política, y, en todo caso, intentar llegar a la síntesis que hizo Altamira, que es, al menos en el *Proceso histórico de la historiografía humana*, el resultado de vincular la política a la civilización, y no al revés. La política entendida también como parte de la cultura, como parte de una civilización determinada y condicionada por tantísimos factores y como él vio (porque lo vio y lo denunció) durante la segunda guerra mundial, cuando la historiografía tradicional, cuando la historia, cuando la cultura y cuando toda la civilización quedaban vinculadas únicamente a la iniciativa y a los intereses de la política y habían producido los peores excesos a los que había podido llegar hasta entonces la humanidad. El siguiente breve fragmento es para mi muy iluminador de lo que Rafael Altamira pudo entender de un mal uso de la política o de una sobreestimación de lo político sobre lo cultural, por esta razón lo vuelvo a transcribir:

> Son esos fanatismos los que hay que evitar, y es el deber de los historiógrafos conservar la pureza de la enseñanza histórica que consiste en que no contenga más que la verdad descubierta. Mediante cuadros que contengan esa verdad con relación a los demás hombres, podrá llegarse al conocimiento mutuo de lo que cada nación posee de útil para la civilización universal; y también a la estimación, por todos, de lo que cada uno ofrece como colaboración para la obra de la paz.[9]

Esto está escrito un año después de Hiroshima y Nagasaki. Es importante destacarlo: Altamira ha visto cómo se ha podido destruir masivamente la vida humana con dos bombas atómicas. No me pregunto si llegó a saber del exterminio de los judíos en los campos de concentración, supongo que sí, pero lo que es claro es que supo de Hiroshima y Nagasaki, y sin embargo, él encontró en esa comprensión de la historia *del otro* la única alternativa para la paz. Un optimismo que Altamira le viene, precisamente, de la comprensión amplia que tuvo de la historiografía humana, de la vida humana, de la historia humana. Si uno ve el pesimismo de Unamuno y lo compara con el optimismo de Altamira quizá pueda llega a la conclusión de que la diferencia sea debida a que precisamente Unamuno no fue historiador y Altamira sí, y además jurista. Pero fue un historiador positivista de una segunda generación —lo dijo hace un momento Gustavo Prado— porque no fue un hombre que se quedó en el método propuesto por Seignobos y por Langlois,[10] que se reduce a realizar la correcta crítica de las fuentes seleccionadas y a exponer los hechos que el documento mismo revela. Altamira sí trabajó

---

9 Rafael ALTAMIRA: *Proceso histórico de la historiografía humana, op. cit.,*pp. 206-207.

10 En su muy difundida *Introducción a los estudios históricos.*

escrupulosamente sus fuentes; él se lo pide y se lo exige a sí mismo, pero no se quedó aquí, sino que les exige a los hechos consignado una explicación, una coherencia, un sentido… un sentido que no lleva, por otro lado, y como también se ha dicho aquí en alguna otra conferencia, a encontrar ninguna esencialidad en nada. Altamira busca simplemente la comprensión del quehacer humano a través de la historiografía.

Estoy seguro de que este es el gran legado de Altamira. Pienso que sobre estos ejes se construye este "proceso histórico de la historiografía humana" al cual llega con un claro entendimiento de la lectura de la obra de Abenjaldún, y de aquí, pasando por los historiadores del siglo XV y del siglo XVI, por los cronistas de Indias y conociendo la aportación ilustrada, llega hasta los grandes historiadores alemanes del siglo XIX en los que aparece la gran preocupación por ver cómo la historia de la civilización empieza a ser, repito, condicionada por lo político. Esta lectura, que es una forma de comprender el trayecto humano en el tiempo, es la que precisamente le dio a Altamira la posibilidad de responder y resistir a los terribles retos que le impuso su propia realidad. Y como consecuencia de todo ello propuso una clara vía doble que, por desgracia, todavía no se ha realizado: la historiografía al servicio de la paz y el derecho al servicio de la paz.

Se decía hace un momento que Altamira sí creyó o, cuando menos, pensó que se iba a corregir ese período terrible de la historia europea y de la especie humana que le tocó vivir, que se iba a poder dar paso hacia un tiempo mejor, más bondadoso, pero quizá también pueda afirmarse que esta creencia se mantiene como una especie de utopía y que él era consciente de que en la historia humana si no se construye con la voluntad y con la razón —mediando la comprensión *del otro* mediante una historiografía que reconozca el trabajo civilizador, cultural de cada una de las sociedades humanas, sin que medie una separación de lo cultural con lo político, o sin un condicionamiento de lo político por lo cultural— era difícil conseguir la paz.

¿Qué ocurrió en la segunda mitad del siglo XX? Rafael Altamira murió en 1951. ¿Qué ocurrió después? En España se le olvidó, mientras que en América, al menos en México y en Argentina, no se le olvidó nunca en los círculos de historiadores y de juristas historiadores. Tampoco diré que ha sido el gran autor leído por ambos grupos; yo creo que su tiempo como historiador ya pasó y que en las escuelas de historia y de derecho Altamira queda como un referente importante y significativo dentro de los programas de análisis historiográfico. No obstante, y al margen de su contribución a lo que hoy llamamos "historia cultural", creo que lo que queda vigente de su legado es precisamente la visión de un hombre que encara con vocación, con optimismo y con sentido histórico los problemas de la vida. Yo creo que esta visión de alguna manera empata con la que Francisco Tomás y Valiente llegó a tener también como historiador del derecho, y siempre es muy afortunado saber que sean los historiadores del derecho los que puedan llegar a tener esta visión. En este sentido, yo me felicito. Y es que la conjunción de la historia con el derecho nos permite apreciar la conflictiva humana y, en general, los procesos humanos con una visión que quizá no consigan los demás historiadores; desde luego, estoy convencido de que difícilmente puedan tenerla los historiadores de la economía. Nosotros los historiadores del derecho sí, y fue Tomás y Valiente quien, en frase estampada en los muros de la Universidad de Salamanca, fijó el camino trazado por Altamira: "Construir con la razón, con la experiencia histórica y con la tolerancia como instrumentos". Esta es la única manera para conseguir la paz siempre anhelada por el sabio alicantino: la razón, la experiencia histórica y la tolerancia como instrumentos. ¿Quién puede llegar a tener esta visión?, pues un hombre que pudo bucear en la historia, en el derecho, en las costumbres, en la civilización humana, en la solución de los conflictos internacionales, en la pedagogía y en la educación.

Quisiera, antes de terminar mi exposición, referirme brevemente a esta otra faceta igualmente capital de la obra de Altamira. Se trata de una propuesta pedagógica original y yo diría sumamente eficaz. Aparece también en el libro que me ha servido para preparar estas palabras. Como maestro, me alegré muchísimo cuando la conocí. ¡Altamira llegó a proponer en América el establecimiento de una "asignatura de entusiasmo" en las facultades de pedagogía y en las escuelas normales!:

> En su primer viaje a América, en 1909-1910 llegó a proponer la creación de una asignatura de entusiasmo en los centros formadores de maestros, ya que consideraba que sin amor es difícil que se formen buenos profesores en cualquiera de las etapas de la enseñanza oficial.[11]

Cuando supe de esta iniciativa, me dije: "este señor era verdaderamente genial". ¿Se imaginan un pedagogo, un profesor o un maestro que enseñe sin entusiasmo, *sin amor*? Por desgracia, no hace falta buscar mucho para encontrarlos. Ahora entienden por qué uno se convierte en un lector permanente y en un admirador de un hombre al que solo ha podido conocer a través del magisterio plasmado en sus obras.

Yo no quisiera decir más: creo que con esto es suficiente. Simplemente he querido señalar algunas claves más para entender mejor el *Proceso histórico de la historiografía humana*. Historiografía humana, historiografía del ser humano, en el tiempo y en un espacio que no sabemos ni cuándo comenzó ni cuándo terminará, pero que se registra en un tiempo dado en el que se presentan los problemas del hombre, se conoce lo que los condiciona, se asumen sus conflictos y… se responden. Y si Rafael Altamira y Crevea hizo algo fue responder, porque si algo tienen que hacer siempre los juristas, como tales, es responder. La *responsa* es y ha sido el género literario fundamental y propio del trabajo del jurista, no el acta notarial, ni la sentencia, ni la reacción de leyes; la *responsa* a quien consulta. Lo propio de Altamira es que para responder a su tiempo y a sus contemporáneos se valió no de argumentos legales ni de la jurisprudencia, sino de la historiografía. En ese sentido, si bien reconozco a Rafael Altamira como un gran historiador, reivindico también su magisterio como el extraordinario y cabal jurista que fue.

---

[11] *Proceso histórico de la historiografía humana*, o*p. cit*., pp. 204-205.